



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-023.-

Folio 3429876..

CASTRO, 24 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos), al CLUB AGRUPACION DEPORTIVA ARBITROS CASTRO ISLA GRANDE , RUT. N°65.262.560-6, Personería Jurídica según Registro Público N°1000211-7 del 03.10.2003 de Chiledeportes; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°299 del 05.01.2007; representado por su Presidente(a) Sr(a). Adelmo Cárdenas Macías; destinado a Proyecto: Vistiendo a los árbitros de Castro. Adquisición indumentaria deportiva, banderolas, y juego de intercomunicadores de arbitrajes de fútbol.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007195 "Club Agrupación Arbitros de Castro Isla Grande", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE